



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 25867-OC**

Providencia, 02-11-2015

Señor(es): SOCIEDAD COMERCIAL TEKMA LTDA.  
Direccion: Perez Valenzuela N° 1098 Of: 81 Providencia  
Cargo Contable : Liceo Jose Victorino Lastarria(83025)  
Condiciones de pago c/factura: 30 días  
Direccion de despacho: MIGUEL CLARO 32, PROVIDENCIA

At.Sr.: Andrea Herrera  
R.U.T.: 77.776.240-0  
Código Presupuestario: 22-06-004 (83)  
Fecha de creación : 02-11-2015  
Fecha de despacho: 13-11-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	REPARACION DUPLICADOR DX3443 SERIE N8420770158	240000.00	240.000
1	REPARACION DUPLICADOR DX3443 SERIE N8421070057	415000.00	415.000
Son: SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS.- RQ 3784-SERV, LICEO JOSE VICTORINO LASTARRIA			Neto: 655.000
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 124.450
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			=====
			TOTAL: 779.450.-

( AMA ) \*\* Adjuntar copia de orden de compra a factura \*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme